



Informe de Coyuntura del IERIC con datos de abril y mayo de 2018

El empleo formal en la Industria de la Construcción registró una leve baja del 0,2% mensual en abril de 2018

En la comparación interanual creció un 8,1%

Buenos Aires, 26 de junio de 2018 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de abril y mayo de 2018.

Los principales datos que aporta el Informe son:

- El empleo formal en la Industria de la Construcción alcanzó en abril de 2018 un total de 425.655 puestos de trabajo, nivel que representa una leve baja del 0,2% mensual. El volumen de ocupación resultó un 6,1% superior a la media histórica del mes de abril, siendo superado exclusivamente por la marca correspondiente a igual mes del año 2008.
- En comparación con abril de 2017 se registró un incremento del 8,1% interanual, superior al 7,9% verificado durante el mes de marzo. Por su parte, el incremento acumulado durante los primeros cuatro meses del 2018 fue del 9,1% interanual.
- La baja mensual de la ocupación sectorial se tradujo en abril en una leve contracción del indicador de empleo promedio, que se ubicó en los 14,5 puestos de trabajo registrados por firma constructora. Esto se caracterizó por un descenso generalizado de los plantales medios de las firmas constructoras, disminuyendo la cantidad de firmas con plantel igual o superior a los 500 puestos de trabajo registrados.
- Solamente hubo diez jurisdicciones del país donde aumentó la cantidad de puestos de trabajo registrados respecto a la de marzo. Entre aquellas que redujeron su volumen de ocupación se encuentran la totalidad de las Grandes jurisdicciones, con la única excepción de los municipios del Gran Buenos Aires en donde se registró un alza marginal del 0,1%. Las mejores evoluciones estuvieron concentradas en la región del Noreste Argentino (+3,2%) y Cuyo (+0,8%).



- En 19 Jurisdicciones del país creció el volumen de ocupación respecto al de abril de 2017. Dentro de las Grandes, la expansión más acelerada se verificó en la Provincia de Córdoba.
- El salario promedio percibido en el mes de abril por los trabajadores registrados en la Industria de la Construcción fue de \$19.441, marcando una expansión del 3,4% mensual y del 39% interanual.
- La tasa de incremento interanual del mes de abril de todas las regiones del país es superior a la media correspondiente al primer cuatrimestre de 2018.
- Un 17,5% de los trabajadores registrados del sector percibieron en promedio un salario igual o superior a los \$24.000 durante el primer cuatrimestre de 2018, participación que duplicó a la correspondiente a igual período del año anterior.
- La evolución del salario real de los trabajadores del sector, calculado a través de la media de las remuneraciones deflactadas por el nivel general de precios (IPCNU-INDEC), da cuenta de un aumento del 10,8% entre los meses de abril de 2017 y 2018. Con este resultado, el balance para el primer cuatrimestre del año arrojó un incremento real del 3,8% en el salario medio de los trabajadores registrados de la Industria de la Construcción.
- El número de empleadores en actividad en la Industria de la Construcción durante el mes de mayo creció un 0,18% interanual, pero con una evolución dispar en todo el país. En efecto, la cantidad de empleadores en las Grandes jurisdicciones se elevó un 0,8% interanual, mientras que en las Restantes jurisdicciones se redujo un 1,2%.

El Informe completo puede ser consultado en: <https://www.ieric.org.ar/informes-de-coyuntura-43/2018>

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(*) La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.